



RESOLUCION JEFATURAL N° -2024-BNP

Lima, 26 de noviembre de 2024

VISTOS:

La Carta s/n de fecha 26 de noviembre de 2024, presentada por la señora Delia Elvira Córdova Pintado; el Informe Legal N° 000362-2024-BNP-GG-OAJ de fecha 26 de noviembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas, tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; y, ajusta su actuación a las normas aplicables que regulan el sector cultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000036-2023-BNP de fecha 22 de marzo de 2023 y publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de marzo de 2023, se designó a la señora Delia Elvira Córdova Pintado en el cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones, previsto en el CAP Provisional con N° de Orden 173, con reserva de su plaza;

Que, por medio de la Carta s/n de fecha 26 de noviembre de 2024, la señora Delia Elvira Córdova Pintado formuló su renuncia al citado cargo;

Que, se ha visto por conveniente aceptar la renuncia presentada;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por la señora Delia Elvira Córdova Pintado al cargo de Coordinadora del Equipo de Trabajo de Procesamiento de Publicaciones Digitales y Periódicas de la Dirección de Gestión de las Colecciones, debiendo retornar a su plaza de origen a fin de reasumir sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente por:

ANA PEÑA CARDOZA

JEFA INSTITUCIONAL

JEFATURA INSTITUCIONAL

